CONTRATO N.° 150.25.4.0371 Vigencia: 20/03/2025 a 30/11/2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: MARZO 20 A JULIO 31 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de NEIRA Caldas.

Obligaciones Especificas	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios	Durante el periodo informado de marzo a julio la ESE Hospital San José de NEIRA realizó revisión de hojas de vida de personal que cumpliera los requisitos establecidos por la DTSC para ejecutar la actividad de vacunación antirrábica canina y felina, durante el mes de julio se presentó al supervisor Ferney Cuellar Gallego la hoja de vida del Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO para su revisión y aprobación como en efecto sucedió, dando inicio entonces a los trámites administrativos precontractuales necesarios que llevaran a la contratación para la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Neira.
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.	Durante el periodo informado la ESE Hospital San José de NEIRA se encuentra realizando los trámites administrativos necesarios para la compra y/o adquisición de los elementos requeridos para la realización de la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de NEIRA (guantes, jeringas, agujas, tapabocas, neveras portátiles, carnés de vacunación, etc)

3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	En el periodo informado no se ha contratado el personal requerido por lo cual no se ha iniciado con proceso de vacunación, ni procesos de difusión de la actividad.
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación	La ESE contará con nevera y pilas con el fin de garantizar la cadena de frio de los biológicos al momento del transporte desde la DTSC hasta el municipio y desde la ESE a los diferentes sectores donde se realizará la vacunación.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligroso acreditando contrato con gestor externo	A pesar de que aún no se da inicio a la vacunación antirrábica que genere residuos peligrosos la ESE Hospital San José de NEIRA cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el manejo de residuos, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL
6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2025	Esta obligación se cumplirá una vez se de inicio a la vacunación antirrábica.
7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, por el coordinador de Salud Ambiental o por el Médico Veterinario del programa de zoonosis de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	La Coordinadora PIC designada por la ESE Hospital San José - Enfermera Daniela Bartolo Largo y el candidato a ejecutor de la vacunación antirrábica canina y felina Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO, asistieron a proceso de orientación brindada de por el supervisor Ferney Cuellar Gallego el día 28 de julio de 2025, actividad de la cual se generó acta de reunión de la misma fecha siendo firmada por los asistentes ya mencionados.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos, a saber: a) Vacunación de mantenimiento en punto institucional con	Actividad que se iniciara una vez se contrate el personal ejecutor avalado por el supervisor del contrato Ferney Cuellar Gallego

horario fijo en días preestablecidos. b) Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural. En todo caso, la ESE debe garantizar el cubrimiento de todo el territorio del municipio, tanto urbano como rural.	La ESE Hospital San José de Neira, realizó actividades de tipo administrativo para la contratación del coordinador PIC Enfermera Daniela Bartolo Largo contrato No 087 de fecha Abril 01 de 2025, y durante el mes de julio se realizan tramites interadministrativos que conlleven a la contratación del Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias HECTOR MANUEL FRANCO CASTAÑO para la ejecución de la actividad de aplicación de la vacuna en caninos y felinos, contrato que se pretende iniciar el mes de agosto de 2025. ***PUNTO INSTITUCIONAL***: Aun no se ha definido dado que el contratista inicia en agosto. ***VACUNACIÓN EXTRAMURAL:*** Aun no se ha definido dado que la ESE San José de NEIRA se encuentra realizando los trámites para la contratación del tecnólogo pretendiendo dicha contratación el mes de agosto de 2025.
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: -Registros (Planillas) de vacunación en físico. - Registros vacunación digital. - Registro reporte para MSPS bimestral. - Registros de temperatura diaria en físico y digital. - Evidencia fotográfica con geolocalización.	Una vez se de inicio con la ejecución de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina La ESE San José hará uso de los formatos definidos por la DTSC para el registro y reporte de informes de la actividad de vacunación antirrábica en el municipio de Neira, durante el periodo informado no se ha dado inicio a la actividad de vacunación antirrábica canina y felina , motivo por el cual la DTSC no ha hecho entrega de biológico antirrábico, razón por la cual no se hace necesario la entrega de informes diferentes al presente escrito.
10. Realizar la reposición del biológico que estando en custodia de la ESE pierda la cadena de frio, se deteriore por otras causas o se extravié. Dicha reposición debe realizarse a través de proveedores autorizados por el ICA con previa verificación del coordinador de Salud Ambiental o el Médico Veterinario del programa de zoonosis de la DTSC.	Durante el periodo la DTSC no ha hecho entrega de biológico antirrábico, razón por la cual no se ha presentado situaciones que conlleven a la perdida de Biológico en custodia de la ESE SAN JOSE DE NEIRA CALDAS.
11. Iniciar la vacunación masiva de acuerdo con el cumplimiento de los tiempos del ciclo de vacunación anual teniendo en cuenta la vigencia anterior	Por motivos de un reporte de un caso de Rabia humana en el departamento de Antioquia durante la vigencia 2025 , el supervisor del contrato Ferney Cuellar Gallego, recomienda a la ESE San José dar inicio a la actividad de vacunación antirrábica a la mayor brevedad posible iniciando con la población canina y felina

<table>
<tr><td></td><td>denominados como población nueva (animales mayores a tres meses de edad que no hubiesen sido vacunados a noviembre 30 de 2024) así como dar cubrimiento en aquellos sectores de los que se tenga conocimiento en la ESE, hubiesen tenido poco porcentaje de vacunación durante la vigencia 2024, por tal motivo la ESE San José iniciará la vacunación a partir del mes de agosto de 2025</td></tr>
<tr><td>12. Presentar informes de avance de la ejecución de la vacunación de acuerdo con los ciclos y las orientaciones del supervisor del contrato.</td><td>Está pendiente el diligenciamiento de la información, ya que todavía no se ha iniciado el proceso de vacunación
El Total de avance de cumplimiento desde que se inició el contrato a la fecha del presente informe se relaciona a continuación:
<table>
<tr><td colspan="2">No animales a vacunar contratados para vigencia 2025 .</td><td>2280</td></tr>
<tr><td>PERIODO</td><td>N° ANIM. VAC.</td><td>Avance parcial</td></tr>
<tr><td>Marzo 20 a a julio 30 de 2025</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">% de Avance acumulado en vacunación antirrábica durante la ejecución del contrato</td><td>0%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13. Mantener el inventario de biológico antirrábico entregado por la DTSC durante toda la ejecución del contrato.</td><td>Está pendiente el diligenciamiento de la información, ya que todavía no se ha iniciado el proceso de vacunación
<table>
<tr><td>Fecha recepción biológico</td><td>N° dosis recibidas</td><td>Saldo inicial periodo informado</td><td>N° dosis aplicadas Periodo informado</td><td>N° dosis perdidas</td><td>Saldo a fin de periodo informado</td></tr>
<tr><td>Marzo a julio</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. Realizarla devolución de la totalidad de las dosis de biológico antirrábico que pudieran quedar sin aplicar.</td><td>Este se realizará por parte de la ESE San José a la DTSC en caso de que existan saldos sobrantes de biológico al momento de la terminación del contrato por cualquiera que fuese la causa .</td></tr>
</table>

15. Presentar informe final junto con la última cuenta de cobro y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Esta obligación solo será posible de cumplir al terminar el contrato
16. informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	El cumplimiento de esta obligación solo será posible al terminar el contrato.
Observaciones: 1- La ESE San José iniciará actividades de vacunación antirrábica canina y felina el mes de agosto de 2025.	

MONICA LILIANA DIAZ HENAO
GERENTE ESE HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA
CC 30.305.043
Contratista

FERNEY CUELLAR GALLEGO
CC 16833073
Supervisor
DTSC